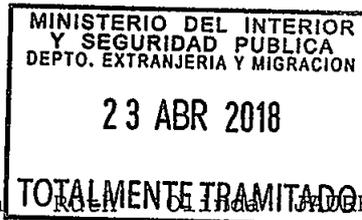


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 9344695



RESOLUCIÓN EXENTA N° 141903

SANTIAGO, 16 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes, y en cuanto a que doña RUTH OLINDA JAUREGUI SULCA de nacionalidad PERUANA, ha completado 2 años de residencia Temporal, en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el Art.52 inciso 2° del Reglamento de Extranjería, "el extranjero que complete dos años de residencia temporal en Chile, está obligado a solicitar Permanencia Definitiva, en caso de no hacerlo, deberá abandonar el país".

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO N°11079 DEL 01.02.2018, N°11100 DEL 01.02.2018 Y N°11089 DEL 01.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Ruth Olinda JAUREGUI SULCA de nacionalidad PERUANA, don Aaron Valentino TORRES JAUREGUI de nacionalidad PERUANA, doña Melany Kassandra TORRES JAUREGUI de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR Y DEPENDIENTE respectivamente, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que el titular debe presentar solicitud de Residencia Definitiva.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/RFA/VGL/PSS
[448] 16/04/2018

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LÓPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS